



MEMORIA PRELIMINAR - FINAL ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA
PREVIA POR CAUSAS AMBIENTALES:

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA
LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN:**

**“LAT 220 kV GUADAME SOLAR – GUADAME (REE)” y
“LAT 132 kV DOÑA MARÍA – PROMOTORES GUADAME”
BUJALANCE, MONTORO Y VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**PROYECTO DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN “LAT 220kV
GUADAME SOLAR – GUADAME (REE)” y “LAT 132 kV
DOÑA MARÍA – PROMOTORES GUADAME”.**

GREEN STONE RENEWABLE VIII, S.L.

Expediente AAPre 101/2022 - ARQUEA 13972 - CB 8564

**GOMEZ
GONZALEZ
JUAN
IGNACIO -
75785064H**

Firmado digitalmente por
GOMEZ GONZALEZ JUAN
IGNACIO - 75785064H
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-75785064
H, givenName=JUAN IGNACIO,
sn=GOMEZ GONZALEZ,
cn=GOMEZ GONZALEZ JUAN
IGNACIO - 75785064H
Fecha: 2022.06.30 18:35:02
+02'00'

Juan Ignacio Gómez González
Dirección Arqueológica

Clío Patrimonio

Avda. del Ejército, 21; 2ºH
11500 – El Puerto de Santa María
617 801 081 – info@arqueologiacadiz.com

	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 1/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 2/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o00cdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

1. FICHA TÉCNICA. – Pág. 4
2. INTRODUCCIÓN Y RESUMEN DE RESULTADOS. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. – Pág. 5
3. LOCALIZACIÓN Y COORDENADAS. – Pág. 9
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO. – Pág. 24
5. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS. – Pág. 27
6. INFORME DE RESULTADOS. – Pág. 38
7. CONCLUSIONES Y CAUTELAS RECOMENDADAS. – Pág. 43

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 3/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+l5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

1. FICHA TÉCNICA

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA POR CAUSAS AMBIENTALES PARA PROYECTO DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN “LAT 220 kV GUADAME SOLAR – GUADAME (REE)” Y “LAT 132 kV DOÑA MARÍA – PROMOTORES GUADAME”.

Bujalance, Montoro y Villa del Río (Córdoba).

Expte.: AAPre 101/2022 – ARQUEA 13972 – CB 8564

AGENTES:

· **Promueve:** Green Stone Renewable VIII, S.L.
CIF.: B - 56111461
C/ Del Monte Esquinza, 24; 5º izq. 28010 – Madrid

Representante: José Antonio Valle Fernández
DNI: 30793507 - A

· **Director de Actividad Arqueológica:** Juan Ignacio Gómez González
NIF: 75785064 - H
Avda. del Ejército, 21; 2º H. 11500 – El Puerto de Santa María (Cádiz)
617 801 081 / info@arqueologiacadiz.com

· **Técnicos Arqueólogos para los trabajos de campo:**

Mario Garrido Martín, Arqueólogo.
NIF: 28742184 - G

Natalia López Sánchez, Arqueóloga
NIF: 77172523 – W

· **Técnicos Arqueólogos en gabinete:**

Andrea Bayo Gómez, Arqueóloga – Museóloga. Redacción y Consultoría.
NIF: 75799394 - L

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 4/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

2. INTRODUCCIÓN Y RESUMEN DE RESULTADOS. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

A continuación presentamos los resultados de la Actividad Arqueológica de Prospección arqueológica por causas ambientales, en la que recogemos los trabajos arqueológicos realizados en relación a la futura construcción de las Líneas de Alta Tensión "LAT 220kV GUADAME SOLAR – GUADAME (REE)" y "LAT 132 kV DOÑA MARÍA – PROMOTORES GUADAME", en Bujalance, Montoro y Villa del Río (Córdoba).

Consideramos la presente **Memoria de resultados como Preliminar y Final**, y en ella presentaremos el resultado de los trabajos realizados, que ha sido **positivo** desde el punto de vista arqueológico, con un hallazgo reseñable.

Para ello, se solicitó a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba autorización para realizar una Actividad Arqueológica Preventiva en dicha modalidad de Prospección arqueológica. Se tramitó un Proyecto que fue autorizado con **Expte.: AAPre 101/2022 – ARQUEA 13972 – CB 8564**¹.

Los trabajos de prospección se iniciaron el 27/06/2022 y finalizaron el 29/06/2022.

El estudio de campo ha ofrecido datos de la existencia de una zona con concentración de materiales de cronología romana, si bien interpretamos que se trata del área de dispersión del **Yacimiento Pozo de Mena** (Bujalance), ubicado a 300 m. de la traza prospectada. Estos datos se ampliarán en el Informe de la Prospección, en el apartado 6: Informe de resultados.

¹ Ver página siguiente.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 5/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE AUTORIZA LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA TIPO PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL SIN RECOGIDA DE MATERIALES PARA LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN: "LAT 220 KV GUADAME SOLAR - GUADAME (REE)" Y "LAT 132 KV DOÑA MARÍA - PROMOTORES GUADAME", BUJALANCE, MONTORO Y VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

Expediente AAPre 101/2022 - ARQUEA 13972 - CB 8564

EXAMINADO el expediente de autorización de la Actividad Arqueológica Preventiva arriba denominada, se resuelve con la decisión que se contiene al final de este escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 31 de mayo de 2022, registro 202299905540127, tiene entrada en esta Delegación Territorial solicitud para la autorización de la Actividad Arqueológica Preventiva en el emplazamiento de referencia, acompañada del proyecto de intervención suscrito por D. Juan Ignacio Gómez González.

Segundo.- Según el informe solicitado al Servicios de Museos de 9 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio, la institución museística donde deberán depositarse los materiales extraídos en el transcurso de la intervención será en el Museo Arqueológico de Córdoba.

Tercero.- Con fecha 15 de junio de 2022 el proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva es informado favorablemente por el Arqueólogo de esta Delegación Territorial, con la siguiente valoración:

"Este informe se redacta en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio) y, de acuerdo con lo especificado en el mismo, entra a evaluar la adecuación del proyecto a las circunstancias que lo motivan, la solvencia de la dirección y el presupuesto económico para ejecutarla.

Este proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva deriva del Proyecto de referencia y se presenta con objeto de prevenir posibles afecciones al patrimonio histórico en la zona afectada. Se realizará una Prospección Arqueológica Superficial a ejecutar por tres arqueólogos separados unos 20 metros respectivamente. Cada arqueólogo irá acompañado de GPS. Todas las coordenadas de los yacimientos serán tomadas en la proyección UTM Huso 30N ETRS 89. Una vez finalizada la actividad arqueológica se presentará un Informe - Memoria, así como información fotográfica, planimétrica y documental de los resultados obtenidos. No está prevista la recogida de materiales si bien, en caso de hallazgo de restos materiales de interés relevante, éstos deberán ser inventariados y depositados en el Museo Arqueológico de Córdoba.

El proyecto será dirigido por D. Juan Ignacio Gómez González. Intervendrán como técnicos de apoyo D. Mario Garrido Martín y D^a. Natalia López Sánchez. Se prevé una duración de 4/5 días trabajo de campo, dependiendo de los resultados obtenidos.

El proyecto solicitado cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de protección del Patrimonio Histórico y de autorizaciones de actividades arqueológicas considerándose que la modalidad de trámite de autorización adecuada es la Actividad Arqueológica Preventiva tipo Prospección Arqueológica Superficial sin recogida de materiales. En consecuencia, con lo expuesto se propone que junto con este informe el expediente se encuentra completo a efectos de documentación para su tramitación y se propone su autorización

C/Capitulares, 2 14071 Córdoba
Telf: 957 015 300
informacion.dpcordoba.ccu@juntadeandalucia.es



Código: RXPW927BUIRVUivSNzCPGkktQ/Rfg			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/06/2022
ID. FIRMA	RXPW927BUIRVUivSNzCPGkktQ/Rfg	PÁGINA	1/3

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 6/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba bajo la dirección de D. Juan Ignacio Gómez González”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La concesión de las autorizaciones objeto de la solicitud presentada se encuentra regulada en los artículos 52 y siguientes de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 10 de diciembre), en el Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por el citado Decreto 168/2003, de 17 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio), modificado por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre), en el artículo 53.4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, de 18 de febrero), en el artículo 68 Cinco c) del Decreto - Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021) y en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero en relación con la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía las competencias para la tramitación de los procedimientos de las actividades arqueológicas no incluidas en un Proyecto General de Investigación (BOJA nº 35, de 21 de febrero de 2022) y en relación con el art. 19 y en la Disposición Adicional Decimotercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el Decreto 108/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), la competencia para iniciar y resolver este procedimiento se atribuye a esta Delegación Territorial.

Esta Delegación Territorial, en virtud de las disposiciones citadas y demás normas de general y específica aplicación y por Delegación

RESUELVE

I.- Autorizar la Actividad Arqueológica Preventiva tipo Prospección arqueológica superficial sin recogida de materiales para líneas de alta tensión: “LAT 220 kV Guadame Solar – Guadame (REE)” y “LAT 132 kV Doña María – Promotores Guadame”, Bujalance, Montoro y Villa del Río (Córdoba), bajo la dirección de D. J Juan Ignacio Gómez González, conforme a la valoración del proyecto realizada.

II.- El Arqueólogo Responsable de la Inspección de la actividad será D. Alejandro Ibáñez Castro, Arqueólogo de esta Delegación Territorial.

III.- Los materiales arqueológicos recuperados se depositaran, para su estudio y conservación, en el Museo Arqueológico de Córdoba.

No obstante, la presente autorización se concede sin perjuicio de la obligación de obtener las demás autorizaciones o licencias necesarias en aplicación de la legislación urbanística u otra cualquiera de carácter sectorial, así como del cumplimiento de cualquier otro requisito exigible por la legislación vigente.

CONDICIONANTES A LOS QUE SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

A.- La autorización tendrá la vigencia prevista en el artículo 24.2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Código: RXPm927BU1RVU1vSNzCPGxtQ/Rfg			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/06/2022
ID. FIRMA	RXPm927BU1RVU1vSNzCPGxtQ/Rfg	PÁGINA	2/3

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 7/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





B.- Previo al inicio de los trabajos se deberá presentar ante esta Delegación Territorial copia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional y de seguro de accidente a los que se refiere el artículo 11 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

C.- Será preceptiva la obligación de llevar un Libro - Diario, en el que, previo al inicio de la actividad, el responsable de seguridad y salud laboral deberá firmar su aceptación, conforme a lo establecido en los artículos 27 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

D.- Deberá cumplimentarse, igualmente, lo establecido en los artículos 38 y 39 del citado Reglamento referente al inventario y depósito de los bienes muebles.

E.- La memoria preliminar y la memoria definitiva se deberán cumplimentar en los plazos y formas que establecen los artículos 32, 33 y 34 del mismo Reglamento.

Esta Resolución se emite sin perjuicio de la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de procedimientos de las entidades del sector público prevista en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 7 de marzo y en las prórrogas de la referida norma.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer ante la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, o ante el mismo órgano que la dicta, recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Notifíquese la presente Resolución a la dirección de la actividad y al promotor de la misma, en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)

LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Cristina Casanueva Jiménez

Codigo RXPW927BURVUivSNzCPGXktQ/Rfg Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/06/2022
ID. FIRMA	RXPW927BURVUivSNzCPGXktQ/Rfg	PÁGINA	3/3

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 8/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+l5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. LOCALIZACIÓN Y COORDENADAS. REFERENCIAS CATASTRALES. PLANIMETRÍAS.

Es preciso indicar de nuevo que nuestro trabajo se refiere al **tramo de las líneas de alta tensión que se desarrolla en la Provincia de Córdoba**. Con todo, al tratarse de un proyecto que continúa en la Provincia de Jaén, parte de los datos que indicamos en este apartado se refieren al completo del proyecto constructivo de las Líneas.

El proyecto de líneas de alta tensión “**LAT 220 kV Guadame Solar – Guadame (REE)**” y “**LAT 132 kV Doña María – Promotores Guadame**”, se emplazará en los Términos Municipales de Bujalance, Montoro y Villa del Río (Provincia de Córdoba) y en Lopera y Marmolejo (Provincia de Jaén). Se trata de dos líneas de alta tensión independientes con un tramo común que recogen la energía generada por varias plantas solares fotovoltaicas. De este modo, se comparten apoyos y canalizaciones. Pasamos a desglosarlas:

A. Línea aéreo – subterránea LAT 220 kV Guadame Solar – Guadame (REE).

La evacuación de la energía de las Plantas Solares Fotovoltaicas Guadamesolar 1, Guadamesolar 2, Guadamesolar 3, Guadamesolar 4, Guadamesolar 5, PSFV Guadalquivir 1, PSFV Guadalquivir 2 y PSFV Guadalquivir 4 se realizará mediante la línea eléctrica aérea en simple circuito de 6.969 metros desde el vértice V1A hasta el vértice V6, apoyo de entronque inicial con la LAT 132 kV DOÑA MARÍA – PROMOTORES GUADAME. A partir de dicho vértice, compartirá apoyos con la LAT 132 kV DOÑA MARÍA –PROMOTORES GUADAME resultando una disposición en doble circuito a lo largo de 3.385 metros hasta el vértice Ve-s, apoyo de entrada/salida para recoger la energía de las plantas solares El Caballo 1, El Caballo 2 y El Caballo 3, además de una potencia de reserva de aproximadamente 300 MWn. La línea de apertura para recoger la energía generada por las plantas El Caballo 1, El Caballo 2 y el Caballo 3 no es objeto de este proyecto.

A partir del vértice (Ve-s), continuará 899.60 metros compartiendo apoyos hasta el vértice V7 (apoyo de paso aéreo subterráneo), desde el cual discurrirá en subterráneo hasta el vértice V8 (subida al apoyo de paso aéreo subterráneo)

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 9/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

6.352 metros. Para continuar discurriendo 11.372 metros en aéreo, hasta el vértice V12, donde la línea se separa de la LAT 132 kV DOÑA MARÍA – PROMOTORES GUADAME.

La línea LAT 220 kV GUADAME SOLAR – GUADAME (REE), continuará otros 534 metros en simple circuito, hasta el apoyo paso aéreo-subterráneo situado en el vértice V12A. Por último, discurrirá en subterráneo 613 metros hasta el centro de medida, a partir del cual continuará otros 325 metros hasta la entrada en la SET GUADAME (REE).

B. Línea aéreo – subterránea LAT 132 kV Doña María – Promotores Guadame.

La evacuación de la energía de las Plantas Solares Fotovoltaicas Albornoz Solar y Alisio Solar se realizará mediante la línea eléctrica subterránea de 1.045,18 metros hasta el vértice V1B, apoyo de paso aéreo subterráneo. Desde dicho vértice continuará en aéreo 1.045 metros hasta el vértice V6, apoyo de entronque inicial con la LAT 220 kV GUADAME SOLAR – GUADAME (REE).

Desde dicho vértice discurrirá 3.385 metros compartiendo apoyos, con la LAT citada anteriormente resultando una disposición en doble circuito hasta el vértice V7 (apoyo de paso aéreo subterráneo). A partir del cual discurrirá en subterráneo 6.352 metros hasta el vértice V8 (subida al apoyo de paso aéreo subterráneo), para continuar discurriendo compartiendo apoyos en 11.372 metros en aéreo hasta el vértice V12, donde la línea se separa de la LAT 220 kV GUADAME SOLAR – GUADAME (REE). A partir del cual, continuará discurriendo en aéreo en simple circuito 1.392 metros hasta entrar en la SET PROMOTORES GUADAME.

A la vista de la orografía, los cruzamientos y los vértices, se estima un vano medio de 270 metros, obteniendo así un total de 10 apoyos en simple circuito para la línea de evacuación de 132 kV, 28 apoyos en simple circuito para la línea de 220 kV y 56 apoyos en doble circuito para el tramo compartido por ambas LATs.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 10/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Ambas líneas discurrirán, como hemos comentado, por los Términos Municipales de Bujalance, Montoro, Villa del Río, Lopera, Marmolejo, en las provincias de Córdoba y Jaén.

A continuación, se muestra un esquema eléctrico de las instalaciones mencionadas:

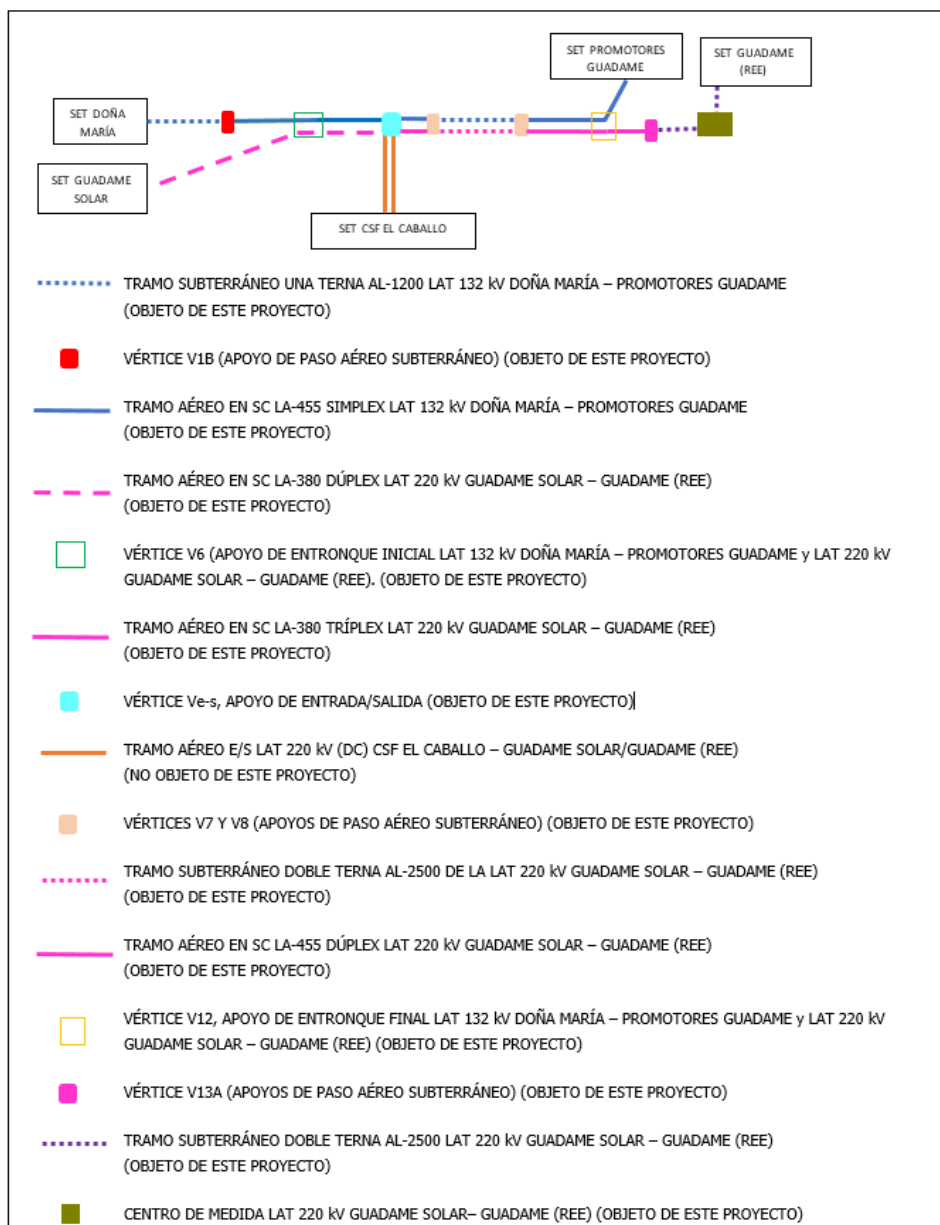


Figura 1: esquema eléctrico.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 11/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las **coordenadas** de los vértices de los trazados quedan recogidas en los siguientes cuadros, en proyección UTM (ETRS89 – Huso 30):

Vértice	Coordenadas UTM		Provincia	Municipio
	X (m)	Y (m)		
Trazado SC LAT 220 kV GUADAME SOLAR - GUADAME(REE)				
V1A	376.103	4.200.009	Córdoba	Bujalance
V2A	376.186	4.200.009	Córdoba	Bujalance
V3A	376.312	4.199.765	Córdoba	Bujalance
V4A	378.935	4.199.967	Córdoba	Bujalance
V5A	380.220	4.200.907	Córdoba	Montoro

Tabla 1. Coordenadas vértices Trazado SC LAT 220 kV Guadame Solar – Guadame (REE)

Vértice	Coordenadas UTM		Provincia	Municipio
	X (m)	Y (m)		
Trazado SC Doña María - Promotores Guadame en proyecto				
V1B	379.610	4.203.031	Córdoba	Bujalance

Tabla 2. Coordenadas vértices Trazado SC LAT 132 kV Doña María - Promotores Guadame

Vértice	Coordenadas UTM		Provincia	Municipio
	X (m)	Y (m)		
Trazado DC COMPARTIDO POR LAS LAT's en proyecto				
V6	380.629	4.203.261	Córdoba	Montoro
Ve-s	383.085	4.203.638	Córdoba	Montoro
V7	383.975	4.203.775	Córdoba	Montoro
V8	388.741	4.204.062	Córdoba	Villa del Río

Tabla 3. Coordenadas vértices Trazado DC Compartido por las LAT's en proyecto




Las **referencias catastrales** de las parcelas afectadas por la implantación de las Líneas de Alta Tensión son:

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROVINCIA	MUNICIPIO
1	14012A01900207	19	207	CÓRDOBA	BUJALANCE
2	14012A01900200	19	200	CÓRDOBA	BUJALANCE
3	14012A01900199	19	199	CÓRDOBA	BUJALANCE
4	14012A01900198	19	198	CÓRDOBA	BUJALANCE
5	14012A01909005	19	9005	CÓRDOBA	BUJALANCE
6	14012A01900301	19	301	CÓRDOBA	BUJALANCE
7	14012A01900302	19	302	CÓRDOBA	BUJALANCE
8	14012A01900303	19	303	CÓRDOBA	BUJALANCE
9	14012A01900295	19	295	CÓRDOBA	BUJALANCE
10	14012A01900293	19	293	CÓRDOBA	BUJALANCE
11	14012A01900292	19	292	CÓRDOBA	BUJALANCE
12	14012A01900291	19	291	CÓRDOBA	BUJALANCE
13	14012A01900289	19	289	CÓRDOBA	BUJALANCE
14	14012A01900288	19	288	CÓRDOBA	BUJALANCE
15	14012A01900287	19	287	CÓRDOBA	BUJALANCE
16	14012A01900286	19	286	CÓRDOBA	BUJALANCE
17	14012A01900284	19	284	CÓRDOBA	BUJALANCE
18	14012A01900283	19	283	CÓRDOBA	BUJALANCE
19	14012A01900315	19	315	CÓRDOBA	BUJALANCE
20	14012A01900316	19	316	CÓRDOBA	BUJALANCE
21	14012A01900242	19	242	CÓRDOBA	BUJALANCE
22	14012A01900240	19	240	CÓRDOBA	BUJALANCE
23	14012A01909015	19	9015	CÓRDOBA	BUJALANCE
24	14012A01900267	19	267	CÓRDOBA	BUJALANCE
25	14012A01900273	19	273	CÓRDOBA	BUJALANCE
26	14012A01900274	19	274	CÓRDOBA	BUJALANCE
27	14012A01900275	19	275	CÓRDOBA	BUJALANCE
28	14012A01900027	19	27	CÓRDOBA	BUJALANCE
29	14012A01900028	19	28	CÓRDOBA	BUJALANCE
30	14012A01900030	19	30	CÓRDOBA	BUJALANCE
31	14012A01900031	19	31	CÓRDOBA	BUJALANCE
32	14012A01900032	19	32	CÓRDOBA	BUJALANCE
33	14012A01900033	19	33	CÓRDOBA	BUJALANCE
34	14012A01900034	19	34	CÓRDOBA	BUJALANCE
35	14012A01909013	19	9013	CÓRDOBA	BUJALANCE
36	14012A01900339	19	339	CÓRDOBA	BUJALANCE
37	14012A01909011	19	9011	CÓRDOBA	BUJALANCE
38	14012A01900340	19	340	CÓRDOBA	BUJALANCE

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROVINCIA	MUNICIPIO
39	14012A01909008	19	9008	CÓRDOBA	BUJALANCE
40	14012A02100262	21	262	CÓRDOBA	BUJALANCE
41	14012A02100001	21	1	CÓRDOBA	BUJALANCE
42	14012A02100003	21	3	CÓRDOBA	BUJALANCE
43	14012A02100009	21	9	CÓRDOBA	BUJALANCE
44	14012A02100010	21	10	CÓRDOBA	BUJALANCE
45	14012A02100011	21	11	CÓRDOBA	BUJALANCE
46	14012A02109032	21	9032	CÓRDOBA	BUJALANCE
47	14043A00209019	20	9019	CÓRDOBA	MONTORO
48	14043A00200032	20	32	CÓRDOBA	MONTORO
49	14043A00200062	20	62	CÓRDOBA	MONTORO
50	14043A00200030	20	30	CÓRDOBA	MONTORO
51	14043A00200029	20	29	CÓRDOBA	MONTORO
52	14043A00200022	20	22	CÓRDOBA	MONTORO
53	14043A00200021	20	21	CÓRDOBA	MONTORO
54	14043A00200020	20	20	CÓRDOBA	MONTORO
55	14043A00200061	20	61	CÓRDOBA	MONTORO
56	14043A00200015	20	15	CÓRDOBA	MONTORO
57	14043A00200069	20	69	CÓRDOBA	MONTORO
58	14043A00200070	20	70	CÓRDOBA	MONTORO
59	14043A00200074	20	74	CÓRDOBA	MONTORO
60	14043A00500022	5	22	CÓRDOBA	MONTORO
61	14043A00109007	1	9007	CÓRDOBA	MONTORO
62	14043A00100073	1	73	CÓRDOBA	MONTORO
63	14043A00100038	1	38	CÓRDOBA	MONTORO
64	14043A00109014	1	9014	CÓRDOBA	MONTORO
65	14043A00100040	1	40	CÓRDOBA	MONTORO
66	14043A00100041	1	41	CÓRDOBA	MONTORO
67	14043A00100042	1	42	CÓRDOBA	MONTORO
68	14043A00100043	1	43	CÓRDOBA	MONTORO
69	14043A00109010	1	9010	CÓRDOBA	MONTORO
70	14043A00200002	2	2	CÓRDOBA	MONTORO
71	14043A00209005	2	9005	CÓRDOBA	MONTORO
72	14043A00200003	2	3	CÓRDOBA	MONTORO
73	14043A00200072	2	72	CÓRDOBA	MONTORO
74	14043A00200073	2	73	CÓRDOBA	MONTORO
75	14043A00209008	2	9008	CÓRDOBA	MONTORO
76	14043A00200075	2	75	CÓRDOBA	MONTORO
77	14043A00200126	2	126	CÓRDOBA	MONTORO
78	14043A00209014	2	9014	CÓRDOBA	MONTORO
79	14043A00209016	2	9016	CÓRDOBA	MONTORO

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 14/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROVINCIA	MUNICIPIO
80	14043A00200076	2	76	CÓRDOBA	MONTORO
81	14043A00200079	2	79	CÓRDOBA	MONTORO
82	14043A00200081	2	81	CÓRDOBA	MONTORO
83	14043A00200119	2	119	CÓRDOBA	MONTORO
84	14043A00200090	2	90	CÓRDOBA	MONTORO
85	14043A00209009	2	9009	CÓRDOBA	MONTORO
86	14043A00200114	2	114	CÓRDOBA	MONTORO
87	14043A00200092	2	92	CÓRDOBA	MONTORO
88	14043A00209011	2	9011	CÓRDOBA	MONTORO
89	14043A00200101	2	101	CÓRDOBA	MONTORO
90	14043A00209012	2	9012	CÓRDOBA	MONTORO
91	14043A00200100	2	100	CÓRDOBA	MONTORO
92	14043A00200102	2	102	CÓRDOBA	MONTORO
93	14043A00209013	2	9013	CÓRDOBA	MONTORO
94	14043A00200123	2	123	CÓRDOBA	MONTORO
95	14043A00200086	2	86	CÓRDOBA	MONTORO
96	14043A00200105	2	105	CÓRDOBA	MONTORO
97	14066A00400068	4	68	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
98	14066A00400069	4	69	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
99	14066A00409006	4	9006	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
100	14066A00400070	4	70	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
101	14066A00409007	4	9007	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
102	14066A00400076	4	76	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
103	14066A00400071	4	71	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
104	14066A00400072	4	72	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
105	14066A00400033	4	33	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
106	14066A00400073	4	73	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
107	14066A00409003	4	9003	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
108	14066A00300023	3	23	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
109	14066A00300027	3	27	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
110	14066A00300452	3	452	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
111	14066A00300028	3	28	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 15/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROVINCIA	MUNICIPIO
112	14066A00300453	3	453	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
113	14066A00300029	3	29	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
114	14066A00300055	3	55	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
115	14066A00300458	3	458	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
116	14066A00300449	3	449	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
117	14066A00300056	3	56	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
118	14066A00300059	3	59	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
119	14066A00300060	3	60	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
120	14066A00300061	3	61	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
121	14066A00300448	3	448	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
122	14066A00300064	3	64	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
123	14066A00300065	3	65	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
124	14066A00300069	3	69	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
125	14066A00300072	3	72	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
126	14066A00300076	3	76	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
127	14066A00300077	3	77	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
128	14066A00300079	3	79	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
129	14066A00300081	3	81	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
130	14066A00300085	3	85	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
131	14066A00300087	3	87	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
132	14066A00300445	3	445	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
133	14066A00300090	3	90	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
134	14066A00300093	3	93	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
135	14066A00300094	3	94	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
136	14066A00300097	3	97	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
137	14066A00300096	3	96	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 16/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROVINCIA	MUNICIPIO
138	14066A00300099	3	99	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
139	14066A00300098	3	98	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
140	14066A00300100	3	100	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
141	14066A00300446	3	446	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
142	6441802UH8064S			CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
143	14066A00300108	3	108	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
144	14066A00300109	3	109	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
145	14066A00309011	3	9011	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
146	14066A00300322	3	322	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
147	14066A00300323	3	323	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
148	4066A00300328	3	328	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
149	14066A00300331	3	331	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
150	14066A00300332	3	332	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
151	14066A00300335	3	335	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
152	14066A00300333	3	333	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
153	14066A00300334	3	334	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
154	14066A00300338	3	338	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
155	14066A00300339	3	339	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
156	14066A00300340	3	340	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
157	14066A00300344	3	344	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
158	14066A00300345	3	345	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
159	14066A00300348	3	348	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
160	14066A00300349	3	349	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
161	14066A00300351	3	351	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
162	14066A00300354	3	354	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
163	14066A00300358	3	358	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 17/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

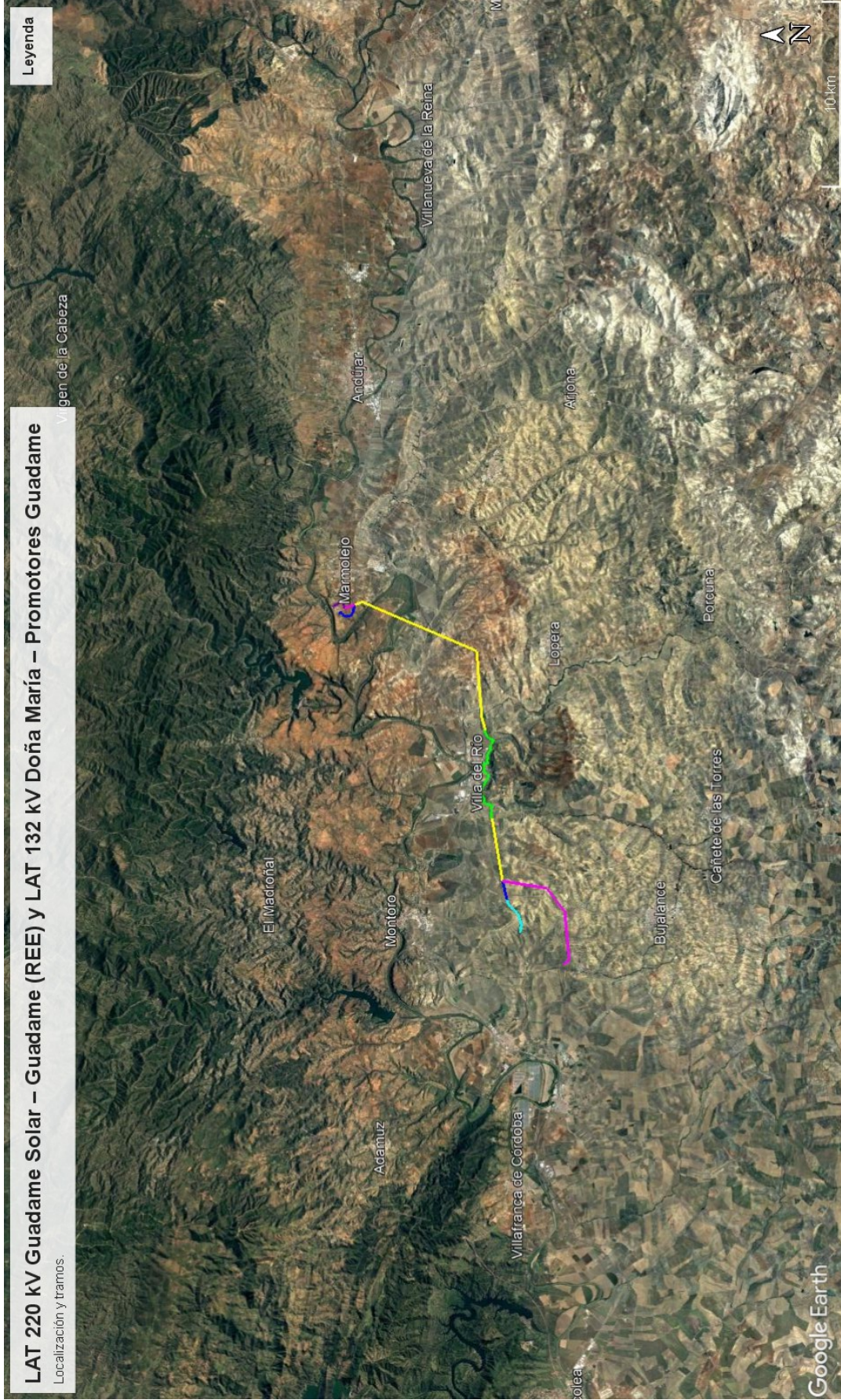
Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROVINCIA	MUNICIPIO
164	14066A00300355	3	355	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
165	14066A00309005	3	9005	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
166	14066A00300356	3	356	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
167	14066A00300386	3	386	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
168	14066A00300387	3	387	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
169	14066A00300390	3	390	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
170	14066A00300391	3	391	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
171	14066A00300393	3	393	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
172	14066A00309010	3	9010	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
173	14066A00300421	3	421	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
174	14066A00209001	2	9001	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
175	14066A00200051	2	51	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
176	14066A00200050	2	50	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
177	14066A00200032	2	32	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
178	14066A00200047	2	47	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
179	14066A00200048	2	48	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
180	14066A00209016	2	9016	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO

Tabla 4: referencias catastrales.

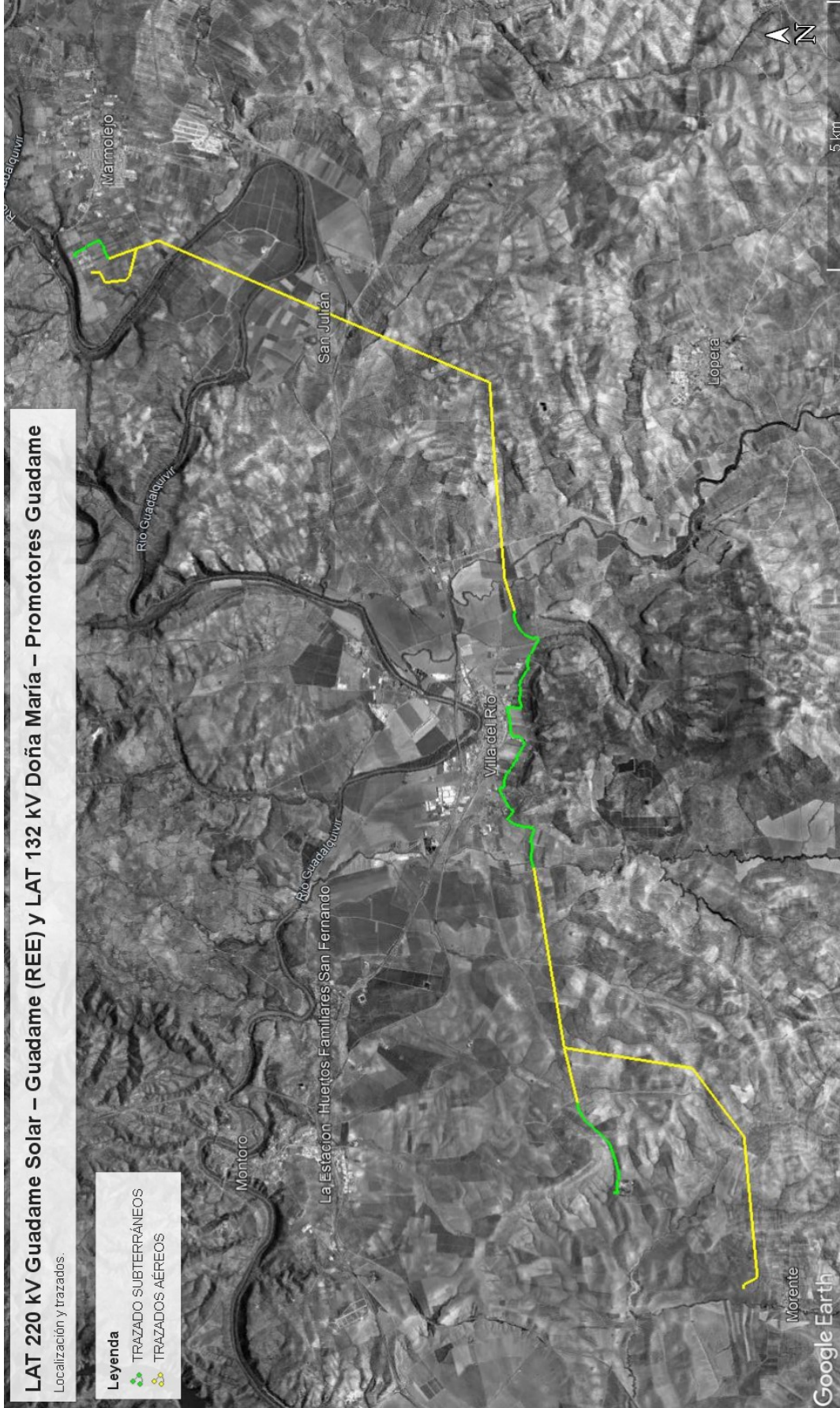
Planimetrías:

1. Localización general LATs.
2. Localización: tramos aéreos y tramos soterrados.
3. Planos de detalle de los trazados y promotores.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 18/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

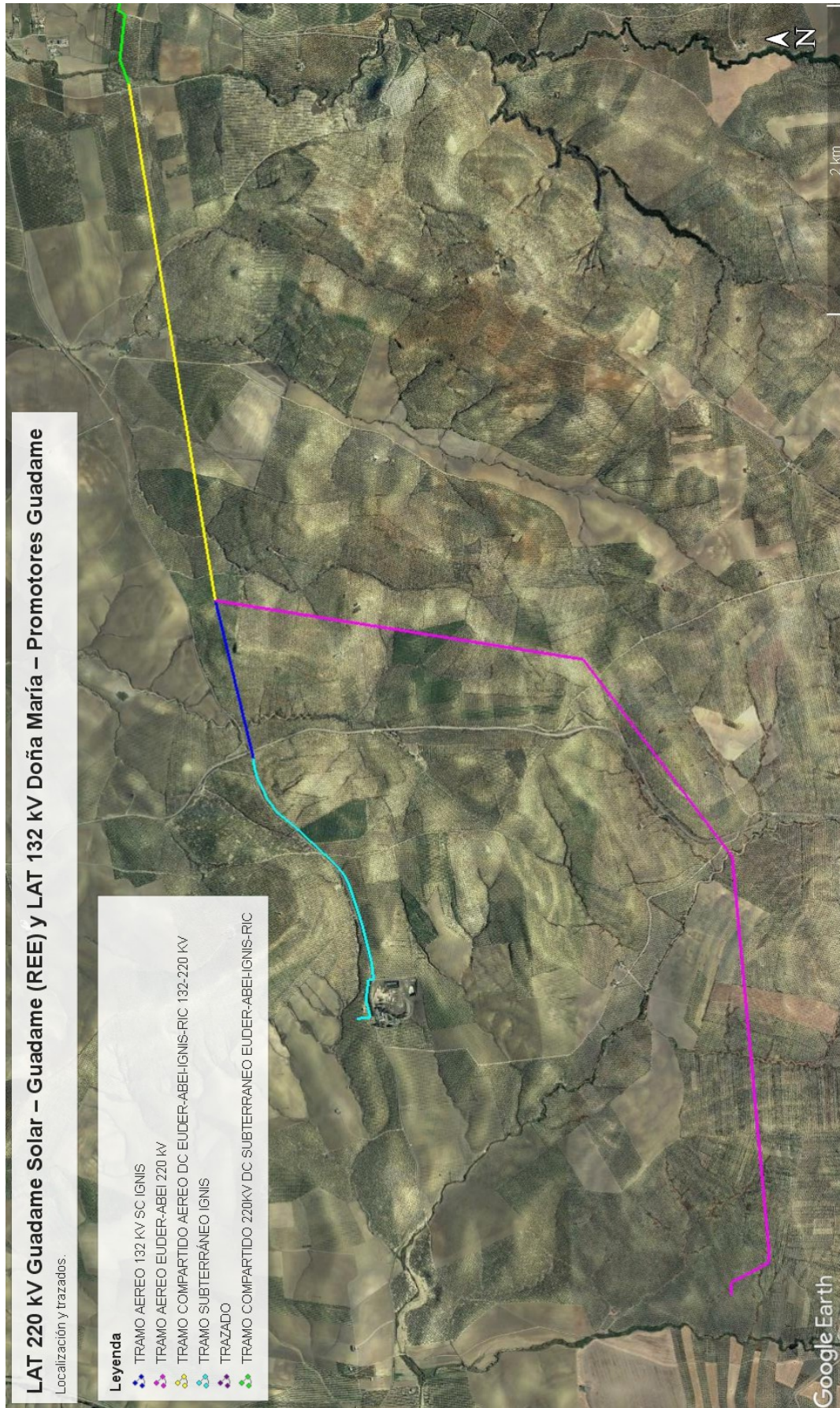


JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 19/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

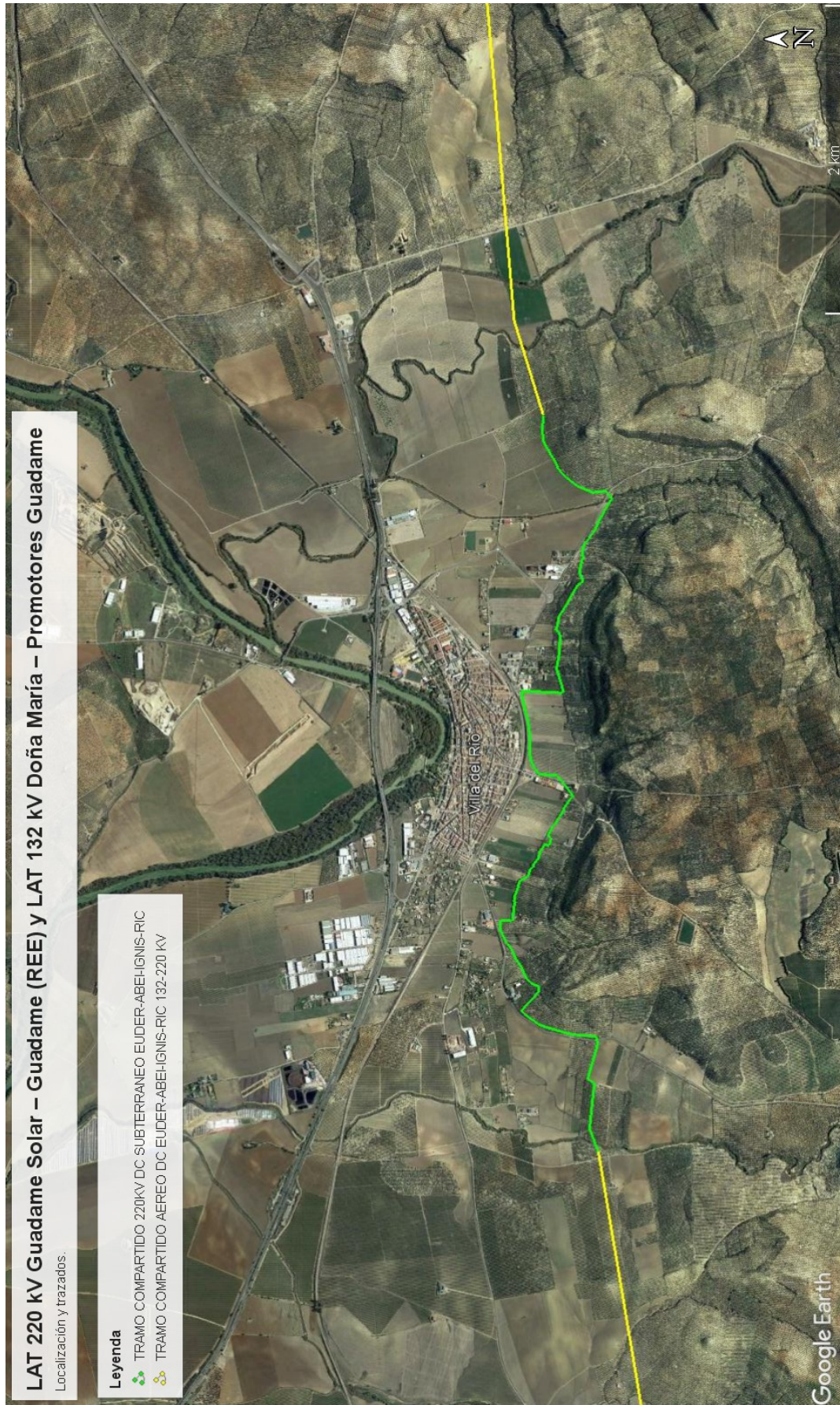


JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 20/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vQOM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

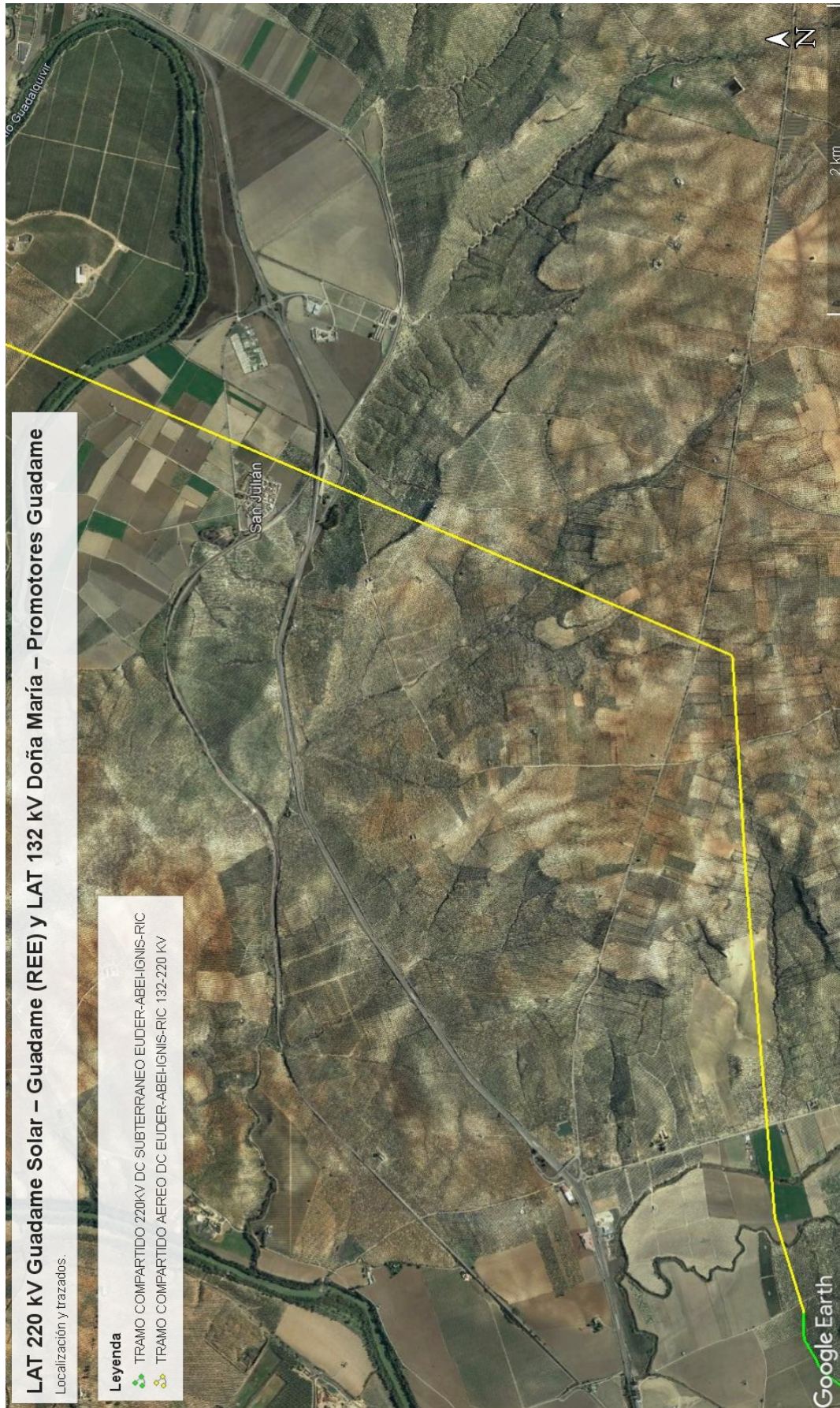




	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 21/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

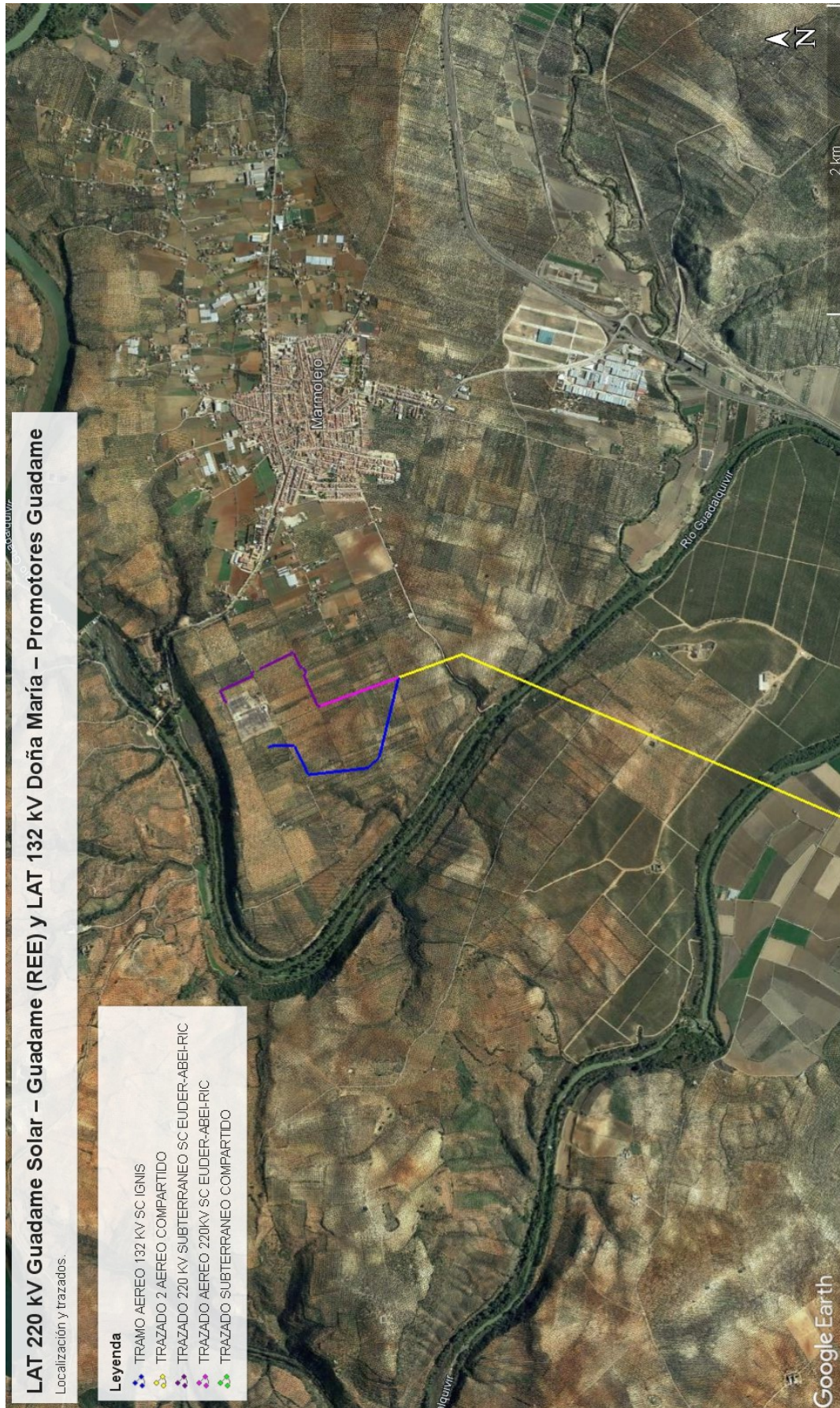


	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 22/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+l5o0QcdAzhwS3WaTB1vQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 23/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+l5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 24/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+l5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

La sociedad mercantil Green Stone Renewable VIII, S.L. tiene intención de iniciar la promoción de las líneas “LAT 220 kV Guadame Solar – Guadame (REE)” y “LAT 132 kV Doña María – Promotores Guadame”, para evacuar la energía generada por 11 plantas solares fotovoltaicas desarrolladas por diferentes promotores que evacuarán en la subestación de Guadame (REE) a 220 kV, propiedad de Red Eléctrica y 2 plantas solares fotovoltaicas que evacuarán su energía en la subestación Promotores Guadame a 132 kV. Se recogen en las siguientes tablas:

POTENCIA LÍNEA ALTA TENSIÓN 220 kV EVACUACIÓN PLANTAS SOLARES NUDO GUADAME (REE)		
Instalación Fotovoltaica	Promotor	Potencia Nominal (MWn)
GUADAMESOLAR 1	MIRZAN SOLAR, S.L.	27,3
GUADAMESOLAR 2	NUNKI SOLAR, S.L.	27,3
GUADAMESOLAR 3	ALPHA CENTURI SOLAR, S.L.	27,3
GUADAMESOLAR 4	GRACRUX SOLAR, S.L.	27,3
GUADAMESOLAR 5	SABIK SOLAR, S.L.	110,4
PSFV GUADALQUIVIR 1	GENERADORA ELÉCTRICA XI S.L.	38,5
PSFV GUADALQUIVIR 2	GENERADORA ELÉCTRICA VI S.L.	38,5
PSFV GUADALQUIVIR 4	GENERADORA ELÉCTRICA IV S.L.,	33
EL CABALLO 1	CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	27,5
EL CABALLO 2	CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	27,5
EL CABALLO 3	CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	27,5
TOTAL		412,10

Tabla 5: Plantas de generación de energía renovable “Nudo Guadame” (REE).



POTENCIA LÍNEA ALTA TENSIÓN 132 kV EVACUACIÓN PLANTAS SOLARES NUDO PROMOTORES GUADAME		
Instalación Fotovoltaica	Promotor	Potencia Nominal (MWn)
ALBORNEZ SOLAR	ALBORNEZ SOLAR, S.L.	74,5
ALISIO SOLAR	ALISIO SOLAR, S.L.	74,5
TOTAL		149

Tabla 6. Plantas de generación de energía renovables "Nudo Promotores Guadame".

Por un principio de eficiencia, minimización de impacto ambiental y reducción de costes hay muchos antecedentes de instalaciones renovables que comparten instalaciones eléctricas de evacuación de energía. En este sentido ha orientado la Administración y la propia Legislación: según establecía el artículo 20.5 del Real Decreto 2018/1998, de 23 diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración: "Siempre que sea posible se procurará que varias instalaciones productoras utilicen las mismas instalaciones de evacuación de la energía eléctrica, aun cuando se trate de titulares distintos".

Siguiendo el criterio del párrafo anterior, todos titulares de las plantas fotovoltaicas anteriormente indicadas, han llegado a un acuerdo para desarrollar, explotar y mantener conjuntamente las instalaciones eléctricas colectoras necesarias para la evacuación de éstos parques.

Por todo ello, surge la necesidad de construir dos líneas a 132 y 220 kV. Las cuales discurrirán de manera independiente hasta encontrarse en un tramo común, en el cuál compartirán apoyos y canalizaciones y posteriormente se separan para seguir su recorrido hasta sus respectivos puntos finales. De forma que la LAT 220 kV Guadame Solar – Guadame (REE) evacúe la potencia de las plantas en la SET Guadame (REE) y la LAT 132 kV Doña María – Promotores Guadame haga lo mismo en la SET Guadame Promotores.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 26/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

El proyecto de implantación de las líneas pasa por diferentes tramos bien diferenciados: parcelas agrícolas diversas (olivares, cereales, etc.), zonas urbanas o periurbanas, las vegas del Guadalquivir, etc., siendo en líneas generales una zona de terrenos llanos o con cerros de pendientes suaves, fácilmente accesible.

La obra civil necesaria para la realización del proyecto tiene varias fases, que pretenden facilitar las condiciones necesarias para la realización de las líneas en sus diferentes tramos soterrados y aéreos. Van desde el acondicionamiento preliminar del terreno, viales de acceso, zanjas y canalizaciones, conexión a las subestaciones, etc.

Las zanjas que se proyectan se recogen en las siguientes tablas:

Tensión (kV)	Número de ternas	Diámetro de tubo (mm)	Profundidad (mm)	Anchura (mm)
132	1	250	1500	800

Tabla 7. Dimensiones de la zanja y diámetro del tubo Tramo entre SET Doña María - V1B

Tensión (kV)	Número de ternas	Diámetro de tubo (mm)	Profundidad (mm)	Anchura (mm)
132/220	3	250	1500	2370

Tabla 8. Dimensiones de la zanja y diámetro del tubo Tramo entre V7 - V8

Tensión (kV)	Número de ternas	Diámetro de tubo (mm)	Profundidad (mm)	Anchura (mm)
220	2	250	1500	1600

Tabla 9. Dimensiones de la zanja y diámetro del tubo Tramo entre V13A - Centro de Medida - Guadame (REE)



RESUMEN EN CUANTO A LAS AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS:

Si bien la anterior información es de carácter técnico, queremos hacer un **resumen** para aclarar la afección de las líneas. Una instalación de estas características implica unos importantes movimientos de tierra que afectan a todo el trazado. Podemos resumirlos de la siguiente manera:

- a. Realización de desbroces y movimientos de tierra para el acondicionamiento del terreno. Desmontes y terraplenados.
- b. Movimientos de tierra igualmente para la realización de caminos de acceso.
- c. Excavación de zanjas para los tramos soterrados.
- d. Excavación para la cimentación de los apoyos de los tramos aéreos.
- e. Conexiones a las subestaciones.
- f. otros movimientos de tierra auxiliares.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 28/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			


5. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS.

El estudio de antecedentes históricos y arqueológicos tiene como punto de partida contar con una primera aproximación a la realidad del territorio, de cara a preparar los trabajos de campo de manera que contemos con indicios de qué yacimientos existen en las zonas a estudiar.

La comarca donde se implantará el proyecto fotovoltaico es un conjunto indisoluble en el que pueblos y campo se interrelacionan de manera estrecha. No pueden entenderse el uno sin el otro y viceversa. Esta relación ha sido constante a lo largo del tiempo y deja su huella material en numerosos indicios que muestran la relación del hombre con el entorno: asentamientos, campos de cultivo, caminos, ríos de primera entidad, comarcas de regadíos, etc. Debemos comprender además, la interrelación entre las localidades vecinas, ya que la extensión de las líneas de alta tensión se desarrollan a lo largo de 5 términos municipales, en el Valle del Guadalquivir y estribaciones de Sierra Morena.

Estos elementos conforman el patrimonio histórico – cultural de la zona y están recogidos en la diferente documentación existente, tanto administrativa, como literatura científico – histórica (libros, artículos, fuentes, tesis doctorales, etc.). Entre esta documentación destacan las cartas arqueológicas y la documentación de los distintos Planes Generales de Ordenación Urbana, donde aparece la relación de estos elementos, así como una clasificación según su cronología, tipología, grados de protección, actuaciones permitidas, etc. Este patrimonio y estos yacimientos arqueológicos son los que tendremos en cuenta de cara a la actuación que aquí presentamos.

Para la instalación fotovoltaica conocemos que se trata de una zona con una densidad media de yacimientos, que se ha venido incrementando y revisando en los últimos años con diversas Actividades Arqueológicas así como otros estudios de diversos investigadores y tesis doctorales. Nuestro ámbito concreto de actuación no tiene, a priori, yacimientos que puedan verse

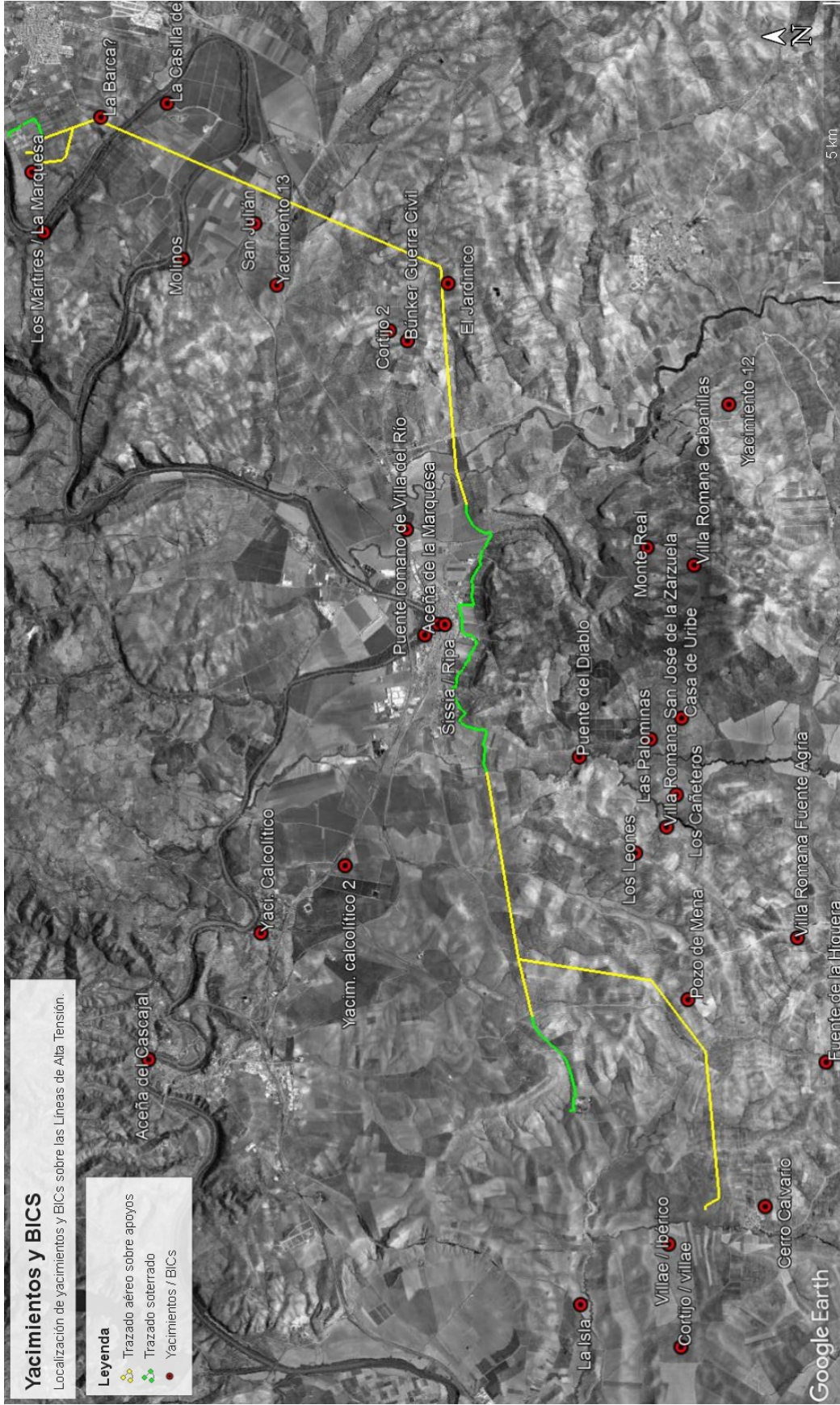
JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 29/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

afectados directamente por el proyecto de líneas eléctricas si bien, nuestra prospección definirá mejor esta hipótesis.

En el siguiente plano, ubicamos los yacimientos conocidos con respecto a la ubicación de las Líneas de Alta Tensión:

Nº Reg. Entrada: 202299907385370. Fecha/Hora: 30/06/2022 18:40:44

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 30/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 31/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. INFORME DE RESULTADOS.

La prospección arqueológica se realiza en tres jornadas de campo con la presencia de tres arqueólogos que recorren toda la extensión de la zona donde se instalarán las líneas de alta tensión, realizando la toma de datos.

Metodológicamente², hemos realizado la **prospección arqueológica**, con cobertura total del terreno y sin recogida de materiales. Se ha recorrido la totalidad del trazado de las LATs completando la totalidad de la línea proyectada hasta el punto donde finaliza la provincia de Córdoba y se inicia la Jaén.

Para ello, hemos utilizado equipos GPS de mano, donde previamente teníamos cargados el trazado de las líneas, para no dejar ningún elemento al azar y realizar estos recorridos de la manera más íntegra posible. La visibilidad fue óptima en todo momento, permitiendo la correcta documentación de todo el terreno en su totalidad. Podemos definir tres tipos de zonas en esta prospección: olivar roturado sin vegetación a pie de los árboles, zonas urbanas y trigales ya cosechados.

La documentación realizada consistió, además de la toma de datos GPS, de la realización de fotografías de todo el proceso, toma de datos, etc.

Como hemos indicado en el capítulo introductorio, **contamos con un hallazgo** en las zonas donde se implantarán las líneas de alta tensión, dentro del Término Municipal de Bujalance. Se ubica dentro de un olivar, a media ladera y que localizamos con la coordenada **379300.10 E, 4200231.16 N** (Huso 30S). Los materiales, cerámicos en su totalidad, presentan una baja densidad y aparecen descontextualizados, rodados con toda probabilidad desde la cumbre del cerro, a unos 300 m. de distancia. Se trata de materiales romanos (cerámicas comunes y téglulas) procedentes, a todas luces, del **Yacimiento Pozo de Mena** (Código SIPHA: 140120033), que se ubica en la cima de citado cerro. El material hallado coincide con la descripción de los mismos que se da en la ficha del SIPHA.

² Metodología descrita en el Proyecto de Intervención Arqueológica presentado.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 32/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En las siguientes fotografías presentamos el material más significativo hallado:




Cerámica común



Cerámica común

Nº Reg. Entrada: 202299907385370. Fecha/Hora: 30/06/2022 18:40:44

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 33/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Cerámica común



Cerámica común y téglulas

En el resto del trazado prospectado, **no hemos hallado ningún otro elemento patrimonial o etnológico.**

- **Planimetrías:** presentamos el trazado de las LATs así como los *tracks* recorridos en nuestra prospección.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 34/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 36/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- **Anejo fotográfico:**



Nº Reg. Entrada: 202299907385370. Fecha/Hora: 30/06/2022 18:40:44

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 37/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vQm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 38/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+l5o0QcdAzhwS3WaTB1vQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 39/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o0QcdAzhwS3WaTB1vQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 40/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yl+15o0QcdAzhwS3WaTB1vQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 41/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yl+15o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



	JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ	30/06/2022 18:40	PÁGINA 42/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

7. CONCLUSIONES Y CAUTELAS RECOMENDADAS.

Las conclusiones que obtenemos de los trabajos de campo realizados son claras: es necesario realizar siempre este tipo de estudio de detalle en cada ocasión que se vayan a realizar proyectos de esta índole o similares. Con los resultados que presentamos hemos realizado una actualización de los datos procedentes de la Administración, teniendo como puntos de partida de la información que tenían los propios municipios en sus planes generales y cartas arqueológicas así como los datos de la Junta de Andalucía a través de los diversos organismos que la componen como el IAPH o la Delegación Territorial de Cultura en Córdoba. En paralelo, hemos realizado un estudio bibliográfico en el que pudimos conocer la realidad histórico – arqueológica de nuestro ámbito de trabajo. Como tercer pilar, los propios resultados del trabajo de campo, que ofrecieron hallazgos cerámicos en lo que interpretamos como el área de dispersión del Yacimiento Pozo de Mena, en Bujalance. El resto de la prospección no ha ofrecido resultados desde el punto de vista arqueológico. No hemos hallado elementos patrimoniales, etnológicos o indicios de los mismos.

Como propuesta de cautelas, y siempre sometidos al último dictamen de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, **sugerimos se tomen cautelas arqueológicas adicionales para las zonas estudiadas.** Para ello, recomendamos se realice un posterior **Control de Movimiento de Tierras** durante los trabajos de construcción de las Líneas de Alta Tensión. Esta figura de protección garantizaría las posibles pérdidas patrimoniales no detectadas en superficie debido a la fuerte antropización del terreno, bien sea en los tramos agrícolas cerealísticos, en los tramos de olivar, frutales y almendros o bien en los tramos urbanos donde se proyectan las LATs. Cabe recordar que el trazado de estas Líneas cuenta con tramos aéreos y tramos soterrados, como hemos visto en la descripción técnica del proyecto.

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 43/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+L5o0QcdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

JUAN IGNACIO GOMEZ GONZALEZ		30/06/2022 18:40	PÁGINA 44/44
VERIFICACIÓN	qanQ9b7yL+15o00cdAzhwS3WaTB1vVQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			